

NOTIFICACIÓN POR AVISO

(Artículo 69 C.P.A.C.A.)

A los **SIETE (07)** días del mes de **OCTUBRE** de 2021, la Personería Municipal de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al peticionario **RUFINO EDUARDO MEDINA CHURIO**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal de Floridablanca con motivo a la solicitud de ayuda humanitaria en el oficio con radicado PDDH-4263-2021.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada y presenta causal de devolución por motivo desconocido por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del **SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2021**, mediante publicación en la página electrónica oficial y en la cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Personería Municipal de Floridablanca.

El oficio aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra y legible, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA **HOY SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2021**, A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.



GABBYS FLOREZ DELGADO

Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor.

Proyectó: DSBP/ABOGADO DE APOYO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY ____ DE ____ DE ____ A LAS 6:00 P.M.